



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 128 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Decimotercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/62/512, Add. 1 a 3, Add. 4 y Corr. 1 y Add. 5). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que aportaron información y aclaraciones adicionales.

2. El Secretario General, en el párrafo 30 del citado informe (A/62/512), propone que la Asamblea General apruebe la imputación de la suma total de 587.045.200 dólares (cifras netas) al crédito para las misiones políticas especiales solicitado en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea, en su resolución 61/254, hizo suya la recomendación formulada por la Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/61/615) de que se aprobará una estimación preliminar de unos 4.220 millones de dólares para el bienio 2008-2009, incluidos 604.060.100 millones para las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que estuviera previsto prorrogar o aprobar durante el bienio 2008-2009.

3. El informe del Secretario General que se examina incluye las necesidades correspondientes a un total de 26 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, y a la propuesta de construir instalaciones seguras y protegidas en Bagdad para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). El total de necesidades corresponde a 25 misiones políticas, de buenos oficios o de consolidación de la paz y grupos de



sanciones autorizados por el Consejo y a una misión política autorizada por la Asamblea. Respecto de ésta última, la Comisión Consultiva recuerda que las necesidades relativas al Enviado Especial del Secretario General para Myanmar se presentaron a la Asamblea en el contexto de la exposición pertinente de las consecuencias para el presupuesto por programas (véanse A/C.5/62/13 y A/62/7/Add. 18), dichas necesidades se incluyen en el informe del Secretario General (véase A/62/512/Add.1), en respuesta a la solicitud de la Comisión de que se consoliden los recursos globales para todas las misiones políticas especiales (A/57/7/Add.17, párr. 5).

4. La Comisión Consultiva señala que, según el informe del Secretario General (A/62/512, párr. 6), en 2007 finalizaron los mandatos de cuatro misiones (la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán (UNTOP), la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el Asesor Especial del Secretario General para África¹ y la Oficina del Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión).

5. La Comisión Consultiva observa también que, de las 26 misiones mencionadas en el informe del Secretario General, 6 tienen mandatos abiertos, 10 misiones tienen mandatos con plazos diversos, que van de enero a octubre de 2008, 1 misión está siendo examinada por la Asamblea General y otras 9 tienen mandatos que expiran en diciembre de 2007. El Secretario General indicó que, a los efectos de estas estimaciones, se suponía que los mandatos de todas las misiones que todavía no se habían prorrogado se prorrogarían por períodos similares a los que se habían aprobado para 2007 (véase A/62/512, párr. 4). También señaló que los créditos correspondientes a la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) para 2008 correspondían a los recursos necesarios para un período de liquidación de hasta siete meses (ibíd., párr. 5).

6. El Secretario General indicó que, en el momento de concluir su informe, no se sabía exactamente cuál sería la futura situación de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el proceso relativo al estatuto futuro de Kosovo. Por esta razón, no se habían previsto créditos para esa misión en 2008. En cuanto a la UNMIN, al no haber información definitiva sobre su futuro, los créditos a que se hacía referencia en el informe correspondían a los recursos necesarios para un período de liquidación de hasta siete meses. Según el Secretario General, en 2008 podrían crearse nuevos mandatos para el Enviado Especial del Secretario General a las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor y para el Equipo Conjunto de Apoyo a la Mediación en Darfur, pero no se habían previsto créditos al respecto en dicho informe. La Comisión Consultiva señala que cualesquiera necesidades que puedan surgir al establecer esos mandatos se presentarán a la Asamblea General en un informe aparte en fecha posterior, de conformidad con los procedimientos establecidos.

¹ Véase el intercambio de cartas entre el Secretario General (S/2005/808) y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2005/809) sobre la decisión del Secretario General de prorrogar el mandato del Sr. Mohamed Sahnoun como Asesor Especial sobre África hasta el 31 de diciembre de 2006.

II. Consideraciones y recomendaciones generales

7. La Comisión Consultiva señala que su examen de este tema se vio dificultado por la presentación tardía de algunos de los documentos sobre el asunto, y que el texto anticipado del documento general (A/62/512) no se recibió hasta el 29 de noviembre de 2007. Como resultado de ello, la Comisión tuvo que empezar su examen antes de conocer por completo las necesidades en esta esfera, y hasta el 11 de diciembre no recibió la última información adicional que necesitaba. **A fin de asegurar que la Asamblea General disponga de suficiente tiempo e información al examinar este importante asunto, la Comisión Consultiva recomienda que los futuros informes sobre el presupuesto de las misiones políticas especiales se presenten en todos los idiomas oficiales a más tardar durante la primera semana de noviembre.**

8. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las mejoras en la presentación del presupuesto basado en los resultados de las misiones políticas especiales, así como el hecho de que se presenten las propuestas por grupos temáticos, y se traten por separado las misiones de mayor envergadura, es decir, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), habida cuenta de su volumen y complejidad, tal como pidió la Comisión (véase A/60/7/Add.37, párr. 11). Los tres grupos temáticos son los siguientes:

a) Grupo temático I. Enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General y Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (A/62/512/Add.1);

b) Grupo temático II. Equipos encargados de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, grupos de expertos y grupos de otra índole (A/62/512/Add.2);

c) Grupo temático III. Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones (A/62/512/Add.3).

9. **La Comisión Consultiva, si bien observa que ha mejorado la presentación del presupuesto de las misiones políticas especiales, opina que aún puede explicarse mejor la función que desempeñan diversos departamentos y oficinas de la Secretaría, asociados regionales y operaciones de mantenimiento de la paz, así como los fondos y programas y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en la prestación de apoyo a las misiones políticas especiales. A juicio de la Comisión, la información sobre la elaboración de una metodología para los mecanismos de apoyo a las misiones políticas especiales que figura en el informe del Secretario General (A/62/512, párrs. 16 a 20) no es clara. Por consiguiente, en estos momentos es prematuro extraer conclusiones a partir de los aspectos preliminares de la metodología prevista, incluida la mención que se hace de 51 puestos adicionales, 25 para el Departamento de Asuntos Políticos y 26 para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (véase A/62/512, párr. 19). La Comisión espera que la metodología para los mecanismos de apoyo a las misiones políticas especiales que se está elaborando tenga plenamente en cuenta las recientes medidas adoptadas, como el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz (véase la resolución 61/279 de la Asamblea General) y las decisiones que pueda tomar la Asamblea sobre las**

propuestas destinadas a reforzar el Departamento de Asuntos Políticos, así como la experiencia adquirida en el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión tiene intención de volver a estudiar este asunto cuando examine una propuesta al respecto que será presentada a la Asamblea en fecha posterior.

10. En lo que se refiere al apoyo y la gestión de las operaciones sobre el terreno, la Comisión Consultiva señala que existen estructuras paralelas en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos. Ambos Departamentos pueden ser designados departamentos rectores de las operaciones políticas y sustantivas de las misiones sobre el terreno. En consecuencia, pueden producirse duplicaciones y solapamientos de ciertas funciones, como planificar el establecimiento de nuevas misiones sobre el terreno e impartir orientación política y sustantiva. Además, no está claro en qué razones se basa la asignación de la responsabilidad principal de una misión concreta a uno u otro Departamento. En este sentido, la Comisión recuerda que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en su auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357), señaló que no existían criterios claros ni mecanismos transparentes de adopción de decisiones para determinar cuál era el departamento principal encargado de las misiones políticas especiales y que esta situación aumentaba las posibilidades de que surgieran malentendidos entre las partes respecto de sus funciones y responsabilidades.

11. La cuestión del apoyo a las misiones políticas especiales y la coordinación entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no se analizó en profundidad en el informe amplio del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/858 y Corr. 1). La Comisión Consultiva tiene intención de volver a estudiar la cuestión cuando examine las propuestas del Secretario General sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/521).

12. **La Comisión Consultiva opina que deberían definirse con mayor claridad las relaciones jerárquicas tanto dentro de las zonas donde las misiones políticas especiales realizan sus actividades como en la Sede de Nueva York.** Tras pedir aclaraciones, la Comisión recibió información sobre los títulos de los enviados personales y asesores especiales y sus categorías, a saber:

a) Los representantes del Secretario General prestan servicios a discreción de éste con la categoría y el título que él decida. Esta decisión puede ser prescrita por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General y el Secretario General suele asesorar al Consejo sobre el nombramiento de sus representantes especiales en misiones de mantenimiento y consolidación de la paz con mandatos del Consejo;

b) Los representantes especiales del Secretario General son designados normalmente con categoría de Secretario General Adjunto como jefes de una misión sobre el terreno, de conformidad con un mandato establecido por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General (por ejemplo, los Representantes Especiales de la UNAMI y la UNAMA). Los representantes adjuntos del Secretario General tienen categoría de Subsecretario General como máximo;

c) Los enviados especiales del Secretario General son designados con categoría de Secretario General Adjunto para realizar una misión especial relacionada con asuntos de los que se ocupan el Consejo de Seguridad o la Asamblea General (por ejemplo, el Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad). Los enviados del Secretario General tienen categoría de Subsecretario General, como máximo;

d) Los representantes personales del Secretario General, que pueden tener cualquier categoría, se designan para asistir a determinadas conferencias, reuniones y negociaciones internacionales en nombre del Secretario General;

e) Los asesores especiales del Secretario General, que suelen tener categoría de Secretario General Adjunto o Subsecretario General, se nombran para asesorar al Secretario General sobre asuntos concretos de forma ad hoc, normalmente desde la Sede de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio);

f) Todos los funcionarios mencionados pueden prestar servicios a tiempo completo o con contratos de servicios efectivos, dependiendo de las necesidades y como determine el Secretario General.

13. En cuanto a las estimaciones de recursos necesarios para el Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 60/1, estableció el marco normativo sobre la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y además apoyó plenamente la misión del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio. El Secretario General, en su informe de 30 de octubre de 2007, indicó que a finales de mayo de 2007 había nombrado al nuevo Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas y que se proponía establecer el puesto con categoría de Secretario General Adjunto (A/62/512/Add.1, párr. 28 a 38). El Secretario General también señaló que, a fin de complementar la labor del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas, había decidido nombrar a un asesor especial sobre la responsabilidad de proteger, con categoría de Subsecretario General.

14. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que el Secretario General, en su carta de fecha 31 de agosto de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (véase S/2007/721), informó al Presidente de que había nombrado al Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas con horario completo, y que también había decidido modificar el título del Asesor Especial. Indicó asimismo que se proponía nombrar a un asesor especial sobre la responsabilidad de proteger, con categoría de Subsecretario General y con un contrato de servicios efectivos, que trabajaría bajo la supervisión general del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas. El Presidente del Consejo de Seguridad, en su respuesta de fecha 7 de diciembre de 2007 (S/2007/722), indicó, entre otras cosas, que los miembros del Consejo habían tomado nota de la intención del Secretario General de designar a un asesor especial sobre la responsabilidad de proteger. Con respecto al propósito del Secretario General de nombrar a un sucesor a tiempo completo del anterior Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y pedir a la Asamblea General que elevara su puesto a la categoría de Secretario General Adjunto, señaló que los miembros del Consejo, dispuestos a considerar favorablemente las propuestas del Secretario

General, agradecerían que se les proporcionase un esquema del nuevo mandato y datos adicionales sobre las consecuencias del cambio de título del puesto. Tras solicitar aclaraciones, la Comisión fue informada de que las funciones previstas en el mandato original del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio no habían sufrido cambios y eran plenamente aplicables al Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas.

15. La Comisión Consultiva observa que esta información, incluida la propuesta de que los nombramientos del Secretario General Adjunto y el Subsecretario General sean, respectivamente, a tiempo completo y a tiempo parcial, no se refleja bien en el informe del Secretario General (A/62/512/Add.1). **La Comisión considera que la decisión sobre las propuestas del Secretario General de reclasificar el puesto de Asesor Especial para la Prevención del Genocidio de la categoría de Subsecretario General a la de Secretario General Adjunto con el título de Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas y de crear un puesto con categoría de Subsecretario General Adjunto para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger es una cuestión normativa sobre la que debe decidir la Asamblea General. La Comisión recomienda que se facilite a la Asamblea más información al respecto. El examen de las correspondientes solicitudes de recursos dependería de la decisión que adopte la Asamblea.**

16. En cuanto a las propuestas del Secretario General sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, la Comisión Consultiva es consciente de que el Secretario General está proponiendo que se establezcan oficinas regionales en varios lugares en el contexto de sus propuestas destinadas a fortalecer el Departamento de Asuntos Políticos (véase A/62/521). La Comisión opina que la organización y los arreglos de financiación del Centro Regional deberían examinarse en el contexto de las propuestas del Secretario General destinadas a fortalecer el Departamento de Asuntos Políticos. Por consiguiente, no recomienda que se aprueben los recursos conexos dentro de la consignación para las misiones políticas especiales.

III. Recomendaciones concretas sobre los recursos necesarios

17. En el cuadro 1 del informe del Secretario General (A/62/512) se resume el costo estimado de las actividades de las 26 misiones políticas especiales en 2008, indicando los períodos que abarca el proyecto de presupuesto, los mandatos y las fechas de expiración. El total de necesidades estimadas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008 asciende a 587.045.200 dólares, y las necesidades de las dos misiones de mayor envergadura, la UNAMA (80,9 millones) y la UNAMI (151,1 millones) superan los 232 millones de dólares, es decir, el 39,5% del total de los recursos solicitados. Además, el Secretario General estima que serán necesarios 180,1 millones de dólares para la construcción propuesta de instalaciones seguras y protegidas destinadas a la UNAMI en Bagdad (véase párr. 87 *infra*).

18. La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro 2 del informe (A/62/512), los gastos estimados para el bienio 2006-2007 ascenderían a 624.621.400 dólares (cifras netas), frente a la consignación de 684.728.200 dólares (cifras netas). Esto

arrojaría un saldo no comprometido de 60.106.800 dólares (cifras netas) a finales de 2007. La mayor parte de este saldo no comprometido correspondería a los gastos operacionales (28,4 millones), gastos de personal civil (21,9 millones) y personal militar y de policía (9,7 millones). **Pese a que en general se prevén saldos no comprometidos, la Comisión observa con preocupación que los presupuestos para gastos de viaje muestran sobrecostos en casi todas las misiones.** En el análisis de los recursos necesarios para cada una de las misiones se incluyen, cuando procede, otros comentarios y observaciones sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período 2006-2007.

19. La dotación de personal propuesta para 2008 consta en total de 3.997 puestos, frente a los 5.207 autorizados para 2007. Las dos misiones de mayor envergadura, la UNAMA y la UNAMI, tendrían 2.624 puestos, es decir, el 66% del total propuesto para 2008 (A/62/512, cuadro 3). El descenso neto de 1.210 puestos incluye una reducción de 482 puestos correspondientes a misiones transformadas en operaciones de mantenimiento de la paz u otras operaciones. La dotación propuesta, por grupos temáticos, refleja los siguientes cambios en la plantilla general:

- a) Grupo temático I: aumento de 57 puestos;
- b) Grupo temático II: aumento de 1 puesto;
- c) Grupo temático III: reducción de 786 puestos.

En el análisis de las necesidades de recursos de cada una de las misiones se incluyen, cuando procede, información detallada, observaciones y recomendaciones sobre la dotación de plantilla propuesta para las misiones políticas especiales en 2008.

20. **La Comisión Consultiva observa que la dotación de personal propuesta para las misiones políticas especiales incluye puestos adicionales en la categoría de contratación local, tanto para funcionarios nacionales del cuadro orgánico como para el cuadro de servicios generales. Algunos de esos puestos adicionales guardan relación con la propuesta de que se supriman puestos de contratación internacional. Tras examinar las propuestas relativas a los puestos adicionales de contratación local y habida cuenta de que tradicionalmente su postura ha sido defender el fomento de la capacidad nacional, la Comisión recomienda que se acepten esas propuestas, con sujeción a las recomendaciones específicas sobre cada misión que se hacen en los párrafos siguientes, cuando procede. Al mismo tiempo, la Comisión señala a la atención de la Secretaría el elevado número de vacantes en la categoría de personal de contratación nacional que existe en varias misiones. La Comisión espera que se hagan mayores esfuerzos para agilizar la contratación de personal para las misiones políticas especiales. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la dotación de personal propuesta para las misiones políticas especiales que figuran en los párrafos siguientes se centran, cuando procede, en los puestos de contratación internacional.**

A. Grupo temático I
Enviados especiales y personales, asesores especiales y
representantes personales del Secretario General y Oficina del
Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

21. Las necesidades estimadas para 2008 en relación con las misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático I ascienden a 11.940.800 dólares (en cifras netas). En el cuadro 1 se desglosan, para cada misión, los gastos proyectados al 31 de diciembre de 2007 y las necesidades estimadas para 2008, lo cual permite una comparación entre las necesidades totales para 2008 y las correspondientes a 2007.

Cuadro 1

(En miles de dólares EE.UU.)

Misión	1° de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
1. Enviado Especial del Secretario General para Myanmar	220,9	218,4	2,5	781,9	19,3	198,4	583,5
2. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	424,2	52,1	372,1	298,5	—	399,6	(101,1)
3. Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas	1 722,6	1 299,5	423,1	1 902,9	49,0	1 082,5	820,4
4. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	635,7	623,2	12,5	867,4	—	352,8	514,6
5. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	1 754,8	1 135,3	619,5	931,0	—	1 091,7	(160,7)
6. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	4 284,1	4 830,7	(546,6)	7 159,1	929,2	3 084,2	4 074,9
Total	9 042,3	8 159,2	883,1	11 940,8	997,5	6 209,2	5 731,6

22. Los puestos presupuestarios aprobados en relación con el grupo temático I para 2007, la situación de las vacantes al 26 de noviembre de 2007 y las propuestas del Secretario General para 2008 se resumen en el cuadro 2. **La Comisión Consultiva recomienda que se mantengan en 2008 los puestos aprobados en relación con el grupo temático I para 2007, tras efectuar los ajustes que requiera la supresión propuesta de puestos cuya aprobación recomienda la Comisión. La recomendación sobre los puestos propuestos de personal de contratación local figura en el párrafo 20 *supra*. Por lo que respecta a los nuevos puestos de contratación internacional y a las reclasificaciones, las**

observaciones y recomendaciones de la Comisión se exponen en los párrafos que figuran a continuación.

Cuadro 2

Misión	Aprobados para 2007	Puestos vacantes	Puestos propuestos para 2008	Puestos nuevos	Supresiones	Reclasificaciones
1. Enviado Especial del Secretario General para Myanmar	2 (1 SGA, 1 CL)	2 (1 SGA, 1 CL)	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	2 (1 P-4, 1 SG (OC))	1 (1 CL)	
2. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))			
3. Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas	4 (1 SsG, 2 P-4, 1 SG (OC))		8 (1 SGA, 1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC))	4 (1 SGA, 1 P-5, 1 P-3, 1 SG (OC))		
4. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 (1 SGA)		1 (SGA)			
5. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	2 (1 SGA ^a , 1 P-4, 1 SG (OC))		2 (1 SGA ^a , 1 P-4, 1 SG (OC))			
6. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	28	3	80	52		1

^a No se incluye en la plantilla debido a que el Secretario General Adjunto está contratado con un sueldo de 1 dólar al año.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

23. *Se proponen dos puestos de contratación internacional (1 P-4 y 1 funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para la Oficina del Enviado Especial de Secretario General para Myanmar (véase A/62/512/Add.1, párr. 13).* La Comisión Consultiva señala que la propuesta relativa a un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) refleja la conversión del puesto existente de categoría local. **Teniendo en cuenta la justificación en que se basa la propuesta de crear esos puestos, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.**

24. *Se proponen cuatro puestos de contratación internacional (1 SGA, 1 P-5, 1 P-3 y 1 funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías)) para la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas (véase A/62/512/Add.1, párrs. 37 y 38).* La Comisión Consultiva observa que el puesto de P-5 se propone para asegurar la coordinación efectiva entre ambos Asesores Especiales. Los puestos propuestos (1 P-3 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)) están estrechamente relacionados con la propuesta relativa al puesto de un Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. **El establecimiento de esos puestos dependerá de la decisión de la**

Asamblea General sobre la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas (véase párr. 15 *supra*).

25. *Se proponen 10 puestos de contratación internacional en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, desglosados como sigue: a) seis puestos sustantivos: un Coordinador Especial Adjunto (SsG), un Director de Asuntos Políticos (D-1), dos oficiales de asuntos políticos (1 P-4 y 1 P-3), un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2), y un auxiliar personal del Coordinador Especial Adjunto (cuadro de servicios generales (otras categorías)); b) dos puestos administrativos: un auxiliar de recursos humanos (Servicio Móvil) y un auxiliar de comunicaciones y tecnología de la información (Servicio Móvil); y c) dos puestos de seguridad: un Jefe de la Dependencia de Escolta (P-2) y un oficial de coordinación (Servicio Móvil) (véase A/62/512/Add.1, párrs. 72 y 73). Teniendo en cuenta la justificación en que se basa la propuesta de crear esos puestos, y teniendo en cuenta su opinión sobre los puestos propuestos de personal de contratación local (véase párr. 20 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General, con la excepción del puesto de P-3 para un oficial de asuntos políticos para la sociedad civil. Habida cuenta de la capacidad general de las Naciones Unidas en el Líbano, la Comisión considera que es posible aumentar la cooperación y lograr mayores sinergias en esta esfera.*

Reclasificaciones

26. *Se propone reclasificar un puesto de P-3 de oficial administrativo de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano a la categoría de oficial administrativo superior (P-5) (véase A/62/512/Add.1, párrs. 72 y 73). La Comisión Consultiva señala que esta propuesta no puede considerarse una reclasificación, sino más bien la supresión del puesto de P-3 de oficial administrativo y la creación de un nuevo puesto de P-5 para un oficial administrativo superior. Teniendo en cuenta la justificación presentada en el documento de presupuesto, la Comisión recomienda que se acepte esta propuesta, con el ajuste indicado.*

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

27. *En el cuadro 3 se presenta un desglose de los costos proyectados por concepto de gastos operacionales al 31 de diciembre de 2007, lo cual permite una comparación entre las necesidades propuestas para 2008 y los recursos aprobados para 2007.*

Cuadro 3

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
	1	2	3 = (1 - 2)	4	5	6	7 = (4 - 6)
1. Consultores y expertos	388,6	201,2	187,4	252,9	—	252	0,9
2. Viajes oficiales	1 959,5	1 491,2	468,3	867,2	—	1 218,7	648,5
3. Instalaciones e infraestructura	561,1	460,1	101	972,4	453,9	362,1	610,3
4. Transporte terrestre	703	821,6	-118,6	588,3	457	468,3	120
5. Transporte aéreo	9,3	—	9,3	—	—	9,3	-9,3
6. Comunicaciones	204,1	283	-78,9	201,2	10,5	135,6	65,6
7. Tecnología de información	47,2	119,8	-72,6	111,5	76,1	26	85,5
8. Servicios médicos		7,6	-7,6	7,6	—		7,6
9. Suministros, servicios y equipo diversos	162	210,1	-48,1	235,2	—	105	130,2
Total	4 034,8	3 594,6	440,2	4 236,3	997,5	2 577,0	1 659,3

28. Como se indica en el cuadro 3, del incremento total de 1.659.300 dólares en relación con los gastos operacionales, las necesidades de viajes para 2008 presentan un aumento de 648.500 dólares (es decir, el 53,2%) con respecto al nivel de recursos aprobado para 2007, y las necesidades propuestas en relación con instalaciones e infraestructura aumentarían de 362.100 dólares en 2007 a 972.400 dólares en 2008, es decir, en un 168,5%.

29. La Comisión Consultiva observa en la documentación presentada que el aumento de las necesidades de viaje obedece en gran medida a un incremento de las necesidades de viajes del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental (330.900 dólares), el Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas (306.700 dólares) y el Enviado Especial del Secretario General para Myanmar (166.600 dólares). Se informó a la Comisión de que el aumento de las necesidades de viajes del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental se debía al mayor número de reuniones de negociación y al mayor número de viajes previstos en relación con la ampliación de las conversaciones con las partes y los Estados vecinos de la región. Según indica el Secretario General, el aumento de las necesidades de viaje del Enviado Especial del Secretario General para Myanmar se atribuye al mayor número de conversaciones previstas a causa de la situación política. El aumento de las necesidades de viajes del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas es consecuencia principalmente de las necesidades de viaje de los dos Asesores Especiales para mantener consultas y hacer visitas de familiarización en relación con sus respectivos ámbitos de trabajo, en comparación con los viajes de un solo asesor especial en 2007. **La Comisión recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General relativas a**

viajes, excepto la correspondiente a la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas, ya que ello dependerá de la decisión que adopte la Asamblea General a ese respecto (véase párr. 15 *supra*).

30. Con respecto al incremento propuesto de 610.300 dólares en relación con instalaciones e infraestructura, la Comisión Consultiva observa en la documentación presentada que el incremento se debe en gran medida a la compra prevista de equipo de seguridad, el aumento de los costos de alquiler del edificio en condiciones comerciales, los costos de las reformas y mobiliario y equipo de oficinas para los 52 funcionarios adicionales propuestos.

31. Teniendo en cuenta la justificación presentada, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los gastos operacionales, sin perjuicio de su recomendación que figura en el párrafo 29 *supra*.

B. Grupo temático II

Equipos encargados de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, grupos de expertos y grupos de otra índole

32. Las necesidades estimadas para 2008 respecto de las misiones políticas especiales incluidas en el presente grupo temático ascienden a 19.659.200 dólares (en cifras netas). En el cuadro 4 se presenta un desglose de los gastos proyectados al 31 de diciembre de 2007 y de las necesidades estimadas para 2008, por misión, y permite comparar las necesidades totales para 2008 con las correspondientes a 2007.

Cuadro 4

(En miles de dólares EE.UU.)

Misión	1° de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
	(1)	(2)	(3) = (1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
1. Grupo de supervisión para Somalia	2 187,4	1 837,8	349,6	1 164,2	—	1 186,1	(21,9)
2. Grupo de Expertos sobre Liberia	2 606,9	2 267,2	339,7	853,8	—	1 318,7	(464,9)
3. Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	2 180,4	1 811,4	369,0	1 173,1	—	1 223,6	(50,5)
4. Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	2 714,2	2 517,8	196,4	1 480,6	—	1 423,5	57,1
5. Grupo de Expertos sobre el Sudán	3 096,1	2 387,6	708,5	1 601,2	—	1 823,6	(222,4)

Misión	1° de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
	(1)	(2)	(3) = (1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
6. Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	7 200,8	6 486,7	714,1	3 600,2	—	3 648,8	(48,6)
7. Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de todo tipo de armas de destrucción en masa	4 207,0	3 586,0	621,0	2 280,7	—	2 189,1	91,6
8. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	14 829,7	14 126,9	702,8	7 505,4	—	7 623,8	(118,4)
Total	39 022,5	35 021,4	4 001,1	19 659,2	—	20 437,2	(778,0)

33. La Comisión Consultiva observa que los ahorros totales proyectados de 4.001.400 dólares para 2006-2007 representan más del 10% del nivel de recursos aprobado de 39.022.300 dólares. Gran parte de los ahorros proyectados corresponden a la partida presupuestaria de “Consultores y expertos” (2.403.400 dólares). Se informó a la Comisión de que ello obedecía principalmente a lo siguiente: a) la demora en la contratación de expertos para prestar apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), así como una tasa de movimiento de expertos superior a la prevista (601.200 dólares); b) un período de operación del Grupo de Expertos sobre el Sudán (18 meses) más breve que el período presupuestado (22 meses) (510.300 dólares); c) el hecho de que no se contratara a un experto/consultor con conocimientos especializados sobre finanzas para el Grupo de supervisión para Somalia, así como una reducción significativa de los viajes, ya que las investigaciones de los expertos, especialmente en 2006, exigieron que los miembros se concentraran en los países de la región (319.200 dólares); d) una reducción del número de expertos del Grupo de Expertos sobre Liberia de cinco a tres, y las reducciones consiguientes de los viajes de consultores (318.200 dólares); e) las demoras en la contratación de un consultor para el Grupo de Expertos sobre Côte d’Ivoire, un monto efectivo de los honorarios pagados inferior al presupuestado, y un período más breve de funcionamiento efectivo del Grupo en 2007 de nueve meses, en comparación con el período presupuestado de nueve meses y medio (273.800 dólares); f) la contratación de un número de expertos (4) inferior al presupuestado (5) para el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, y la contratación de un consultor por un período más breve de lo previsto originalmente; y g) la demora en la contratación de

un experto para el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, y una reducción correspondiente de los gastos de viajes de consultores.

34. Por lo que respecta a la plantilla propuesta en relación con el grupo temático II, la Comisión Consultiva recomienda que se mantengan en 2008 los 57 puestos (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 10 P-5, 12 P-4, 12 P-3, 15 funcionarios del cuadro de servicios generales y 4 funcionarios de contratación local) aprobados para 2007.

35. El Secretario General propone también la creación de un puesto adicional de P-2 para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Los puestos aprobados de la Dirección, su situación en materia de vacantes al 26 de noviembre de 2007 y las propuestas del Secretario General para 2008 se resumen en el cuadro 5.

Cuadro 5

	Puestos	Categoría
Puestos aprobados para 2007	35	1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 3 P-3, 8 SG (OC)
Puestos vacantes al 26 de noviembre de 2007	2	1 P-4, 1 P-3
Puestos propuestos para 2008	36	1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 8 SG (OC)
Nuevos puestos	1	1 P-2
Supresión	—	
Redistribución	—	
Reclasificación	—	

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

36. Se propone un puesto de P-2 para la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (A/62/512/Add.2, párr. 101). **Teniendo en cuenta la justificación en que se basa la propuesta de crear este puesto, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.**

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

37. En el cuadro 6 se presenta un desglose de los costos proyectados en relación con los gastos operacionales al 31 de diciembre de 2007, lo cual permite una comparación entre las necesidades propuestas para 2008 y los recursos aprobados para 2007.

Cuadro 6

(En miles de dólares EE.UU.)

Categorías de gastos	1º de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
1. Personal temporario general	685,5	463,2	222,3	79,2	—	346,8	(267,6)
2. Consultores y expertos	16 760,3	14 356,9	2 403,4	8 373,2	—	8 957,4	(584,2)
3. Viajes oficiales	2 384,1	2 235,5	148,6	1 357,6	—	1 284,6	73,0
4. Instalaciones e infraestructura	3 365,2	2 942,6	422,6	1 223,3	—	1 378,5	(155,2)
5. Transporte terrestre	119,4	148,0	(28,6)	38,9	—	57,9	(19,0)
6. Transporte aéreo	15,0	15,0	—	15,0	—	15,0	—
7. Comunicaciones	541,9	532,5	9,4	283,2	—	282,9	0,3
8. Tecnología de la información	380,7	265,5	115,2	103,7	—	156,7	(53,0)
9. Suministros, servicios y equipo diversos	314,4	312,0	2,4	147,1	—	218,1	(71,0)
Total	24 566,5	21 271,2	3 295,3	11 621,2	—	12 697,9	(1 076,7)

38. Como se indica en el cuadro 6, mientras que las necesidades globales para 2008 reflejan una reducción neta de los recursos de 1.076.700 dólares, las necesidades de viajes para 2008 aumentarían en 73.000 dólares respecto de los recursos para viajes en 2007. La Comisión Consultiva observa en la documentación presentada que el incremento obedece en gran medida al aumento de 34.600 dólares en las necesidades de viajes del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y al aumento de 46.500 dólares en las necesidades de viajes de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. **Teniendo en cuenta la justificación presentada, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los gastos operacionales.**

C. Grupo temático III

Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones

39. Se estima que en 2008 las necesidades para las misiones políticas especiales que forman parte de este grupo temático se elevarán a 143.295.100 dólares (en cifras netas). En el cuadro 7 se presenta el desglose de los gastos previstos al 31 de diciembre de 2007 y las necesidades estimadas para 2008 para cada misión y se hace la comparación de las necesidades totales para 2008 y las necesidades totales para 2007.

Cuadro 7

(En miles de dólares EE.UU.)

Misión	1º de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
1. Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental (UNOWA)	7 671,9	6 887,2	784,7	5 373,0	111,9	4 472,0	901,0
2. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA)	11 009,2	11 009,2	—	6 409,9	420,4	6 071,9	338,0
3. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS)	6 221,5	5 456,3	765,2	3 639,8	201,0	3 467,7	172,1
4. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)	10 626,8	8 733,9	1 892,9	7 841,6	946,1	6 759,9	1 081,7
5. Oficina integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL)	50 197,5	48 749,8	1 447,7	28 161,7	732,1	27 507,7	654,0
6. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	14 338,4	11 921,2	2 417,2	8 273,2	149,5	9 303,0	(1 029,8)
7. Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (CIINU)	45 410,1	41 533,7	3 876,4	32 068,6	—	26 205,2	5 863,4
8. Centro Regional de las Naciones Unidas de Diplomacia Preventiva para Asia Central	—	—	—	2 317,5	603,2	—	2 317,5
9. Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB)	33 080,4	25 641,4	7 439,3	32 421,1	107,0	33 080,4	(659,3)
10. Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN)	88 822,0	74 739,3	14 082,7	16 788,7	—	88 822,0	(72 033,3)
Total	267 377,8	234 671,7	32 706,1	143 295,1	3 271,2	205 689,8	(62 394,7)

40. La Comisión Consultiva señala que la mayor parte de las economías en los gastos presupuestados para 2006-2007 se relacionan con la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), y se deben principalmente a una tasa inferior a la prevista de puestos ocupados de supervisor de armamentos, la demora en el despliegue de los asesores de policía, tasas de vacante superiores a las previstas en la categoría de personal civil y una reducción de las necesidades para piezas de repuesto para vehículos (pues el parque automotor es nuevo) y transporte aéreo (debido principalmente a la demora en el despliegue de los aviones). La Comisión señala que las propuestas presupuestarias se formularon sobre la base de la hipótesis de que la UNMIN finalizará en el curso de 2008.

41. En el cuadro 8 se resumen los puestos aprobados en el presupuesto de 2007 para el grupo temático III, la situación de las vacantes al 31 de octubre de 2007 (UNOWA, BONUCA, UNIOSIL y la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria) y al 26 de noviembre de 2007 (UNOGBIS, UNPOS, CIINU, BINUB, UNMIN), así como las propuestas del Secretario General para 2008. **La Comisión Consultiva recomienda que en 2008 se mantengan los puestos aprobados para 2007, teniendo en cuenta las propuestas de supresión de puestos que la Comisión aprueba. La recomendación sobre los puestos propuestos del personal de contratación local figura en el párrafo 20 *supra*. Las recomendaciones de la Comisión respecto de los nuevos puestos de contratación internacional, los puestos suprimidos y las reclasificaciones que se han propuesto figuran en los párrafos siguientes.**

Cuadro 8

Misión	Aprobados para 2007	Puestos vacantes	Propuestos para 2008	Nuevos puestos	Puestos suprimidos	Reclasificación
UNOWA	26 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SM, 1 SG (OC), 2 ON, 12 CL)	9 (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 SM, 3 SG (OC))	28 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 3 SM, 1 SG (OC), 2 ON, 12 CL, 1 VNU)	2 (1 SM, 1 VNU)	Ninguno	Ninguna
BONUCA	87 (1 SsG, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 6 SM, 9 SG (OC), 55 CL, 4 VNU)	9 (1 P-4, 2 P-2, 2 SG, 3 CL, 1 VNU)	89 (1 SsG, 2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 7 SM, 9 SG, 56 CL, 4 VNU)	2 (1 SM, 1 CL)	Ninguno	1 (1 P-4 a 1 P-5)
UNOGBIS	30 (1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 SM, 4 SG (OC), 2 ON, 13 CL, 1 VNU)	7 (1 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC), 2 ON)	29 (1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 2 SM, 4 SG (OC), 1 ON, 13 CL)	1 (1 SM)	2 (1 VNU y 1 ON)	Ninguna
UNPOS	38 (1 SsG, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 5 SM, 4 SG (OC), 7 ON, 8 CL)	9 (1 D-1, 2 P-5, 3 SM, 3 ON)	39 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 6 SM, 4 SG (OC), 7 ON, 8 CL)	1 (1 SM)	Ninguno	1 (1 SsG a SGA)

<i>Misión</i>	<i>Aprobados para 2007</i>	<i>Puestos vacantes</i>	<i>Propuestos para 2008</i>	<i>Nuevos puestos</i>	<i>Puestos suprimidos</i>	<i>Reclasificación</i>
UNIOSIL	309 (1 SsG, 2 D-1, 7 P-5, 12 P-4, 20 P-3, 1 P-2, 43 SM, 17 ON, 182 CL, 24 VNU)	23 (2 P-4, 4 P-3, 5 SM, 10 CL, 2 VNU)	309 (1 SsG, 2 D-1, 7 P-5, 12 P-4, 20 P-3, 1 P-2, 42 SM, 17 ON, 182 CL, 25 VNU)	1 (1 VNU)	1 (1 SM)	Ninguna
Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	23 (2 SGA, 1 D-2, 4 P-5, 7 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC), 6 CL)	4 (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4)	22 (2 SGA, 1 D-2, 4 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC), 6 CL)	Ninguno	1 (1 P-4)	Ninguna
CIHINU	239 (1 SGA, 1 D-2, 3 D-1, 12 P-5, 33 P-4, 41 P-3, 5 P-2, 85 SM, 7 SG (OC), 4 ON, 47 CL)	56 (1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 11 P-4, 13 P-3, 3 P-2, 15 SM, 3 CL, 2 ON)	253 (1 SGA, 1 D-2, 3 D-1, 12 P-5, 33 P-4, 42 P-3, 5 P-2, 92 SM, 7 SG (OC), 4 ON, 53 CL)	14 (1 P-3, 7 SM, 6CL)	Ninguno	Ninguna
Centro Regional de las Naciones Unidas de Diplomacia Preventiva para Asia Central	Ninguno	Ninguno	19 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 SM, 12 CL)	19 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 SM, 12 CL)	Ninguno	Ninguna
BINUB	427 (1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 26 P-4, 30 P-3, 4 P-2, 68 SM, 18 ON, 217 CL, 51 VNU)	32 (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 13 P-3, 1 P-2, 4 SM, 1 ON, 3 NSG, 4 VNU)	430 (1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 27 P-4, 31 P-3, 4 P-2, 68 SM, 18 ON, 218 CL, 51 VNU)	3 (1 P-4, 1 P-3, 1 CL)	Ninguno	Ninguna
	918	218			918	
UNMIN	(1 SGA, 1 SsG, 7 D-1, 16 P-5, 41 P-4, 102 P-3, 12 P-2, 91 SM, 258 VNU, 49 ON, 340 CL)	(2 P-5, 6 P-4, 19 P-3, 2 P-2, 16 SM, 85 VNU, 18 NVNU, 11 ON, 58 CL)	Ninguno	Ninguno	(Liquidación prevista de la misión con la reducción gradual del personal)	Ninguna

Siglas: USG = SGA; FS = SM; GS (OL) = SG (OC); NO = ON; LL = CL; ASG = SsG; UNV = VNU.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

42. Se proponen dos puestos de contratación internacional (un puesto de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) y otro de Auxiliar de Aviación/Controlador Aéreo (Voluntarios de las Naciones Unidas)) para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental (véase A/62/512/Add.3, párr. 14); se

propone un puesto de contratación internacional (Auxiliar de Administración de Locales (Servicio Móvil)) para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (ibíd., párr. 31); se propone un puesto de contratación internacional (Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil)) para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (ibíd., párr. 47); se propone un puesto de Auxiliar de Derechos Humanos (Servicio Móvil) para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (ibíd., párr. 68); se propone un puesto de Oficial de Seguridad de Tecnología de la Información (Voluntarios de las Naciones Unidas) para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (ibíd., párr. 84); se proponen ocho puestos de contratación internacional (un Coordinador de la Escolta (P-3) y siete puestos de Oficial de Seguridad (Servicio de Seguridad)) para la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (ibíd., párrs. 111 y 112); y dos puestos de contratación internacional (un Oficial de Asuntos Humanitarios (P-4) y un Oficial de Asuntos Políticos (P-3)) para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi. **Teniendo en cuenta las justificaciones en que se basa la propuesta de establecer estos puestos, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.**

43. Se propone la creación de siete puestos de contratación internacional (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4 y 1 P-3) y 12 puestos de categoría local para el Centro Regional de las Naciones Unidas de Diplomacia Preventiva para Asia Central (A/62/512/Add.3, párrs. 122 y 123). **La Comisión Consultiva considerará estas propuestas en el contexto de su examen de las propuestas para el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/521) (véase párr. 16 supra).**

Reclasificaciones

44. Se propone la reclasificación de P-4 a P-5 del jefe de la Sección de Derechos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (véase A/62/512/Add.3, párr. 30). **Teniendo en cuenta las justificaciones en que se basa la reclasificación propuesta, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.**

45. Se propone la reclasificación del puesto del jefe de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia de la categoría de Subsecretario General a la de Secretario General Adjunto (véase A/62/512/Add.3, párr. 68). **Teniendo en cuenta la justificación en que se basa la reclasificación propuesta, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.**

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

46. En el cuadro 9 se presenta un desglose de los gastos operacionales previstos al 31 de diciembre de 2007 y se hace una comparación de las necesidades propuestas para 2008 y los recursos aprobados para 2007.

Cuadro 9

(En miles de dólares EE.UU.)

Categorías de gastos	1º de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
1. Asistencia temporaria general	210,5	190,7	19,8	–	–	177,4	(177,4)
2. Consultores y expertos	7 100,2	6 147,0	953,2	3 815,2	–	4 436,4	(621,2)
3. Viajes oficiales	13 238,9	13 342,8	(103,9)	8 470,7	5,3	7 795,3	675,4
4. Instalaciones e infraestructura	21 819,3	18 254,6	3 564,8	8 872,8	317,3	18 389,8	(9 517,0)
5. Transporte terrestre	16 792,0	15 946,2	845,8	8 090,8	636,6	11 900,9	(3 810,1)
6. Transporte aéreo	25 811,5	20 903,6	4 907,9	11 218,3	693,9	23 068,3	(11 850,0)
7. Transporte marítimo	1 069,9	1 138,2	(68,3)	919,1	219,8	581,5	337,6
8. Comunicaciones	20 549,3	18 062,2	2 487,1	6 463,3	944,0	18 284,2	(11 820,9)
9. Tecnología de la información	11 136,7	10 013,9	1 122,8	3 105,6	441,6	9 411,2	(6 305,6)
10. Servicios médicos	2 179,8	1 770,4	409,4	719,5	–	2 113,1	(1 393,6)
11. Otros suministros, servicios y equipo	7 483,2	7 167,3	315,9	2 818,8	11,2	5 966,1	(3 147,3)
Total	127 391,4	112 936,9	14 454,5	54 494,1	3 269,7	102 124,2	(47 630,1)

47. La Comisión Consultiva observa que aunque las necesidades generales para 2008 reflejan una reducción neta de los recursos de 47.630.100 dólares, las necesidades para viajes en 2008 aumentarán 675.400 dólares con respecto a la cuantía aprobada de 7.795.300 dólares para 2007, es decir, el 8,7%. La Comisión observa asimismo que se prevé que los gastos de viajes para el período 2006-2007 también excederán la cuantía de recursos aprobados en 103.900 dólares.

48. La Comisión Consultiva observa en los documentos suministrados que el aumento total de las necesidades para viajes en 2008 se debe principalmente a viajes de las siguientes misiones: Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas (291.200 dólares); Comisión Mixta del Camerún y Nigeria (164.900 dólares); UNIOSIL (117.600 dólares); y Centro Regional de las Naciones Unidas de Diplomacia Preventiva para Asia Central (111.000 dólares) (nuevas necesidades).

49. Con respecto a los viajes oficiales en 2008 de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades se debía a que el número de testigos que ha de interrogarse aumentó considerablemente en comparación con 2007. Además, se informó a la Comisión de que debido al mayor peligro que corría el Comisionado, éste debía ir acompañado de dos oficiales de seguridad cuando viajaba al extranjero para asegurar su protección efectiva y que no se habían

incluido créditos para ello en el presupuesto de 2007. Se informó también a la Comisión de que se preveían economías de 273.200 dólares en la partida de viajes oficiales de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas en 2006-2007, debido principalmente a la interrupción de los viajes de investigación por una serie de acontecimientos externos imprevistos que ocurrieron en 2006, como las hostilidades que condujeron a la mudanza temporaria a Chipre en agosto de 2006 (véase A/61/640, párr. 59).

50. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades para 2008 de la Comisión Mixta para Camerún y Nigeria en comparación con 2007 se debía principalmente al aumento de las misiones de evaluación sobre el terreno, incluidas misiones para resolución de problemas, supervisión y certificación de contratos de demarcación a causa del aumento del número de equipos de evaluación.

51. Con respecto al aumento de las necesidades para viajes oficiales de la UNIOSIL en 2008, se informó a la Comisión Consultiva de que éste se debía a la necesidad de asistir a las reuniones de la Comisión de Consolidación de la Paz en la Sede, al mayor número de consultas y cursos de capacitación regionales, así como a un aumento de las dietas en los principales lugares donde se efectúan los viajes, a saber, la Sede y Brindisi. Se informó a la Comisión de que en 2006-2007 los gastos por concepto de viajes oficiales se excederían en 54.000 dólares, debido principalmente a un aumento de los viajes dentro de la región de la misión, pues las oficinas sustantivas se reúnen con mayor frecuencia de la prevista para coordinar mejor e intercambiar información acerca del proceso electoral.

52. La Comisión Consultiva considerará las propuestas relativas a las necesidades de recursos para el Centro Regional de las Naciones Unidas de Diplomacia Preventiva en Asia Central en el contexto de su examen de las propuestas de fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/521) (véase párr. 16 *supra*).

53. Teniendo en cuenta las justificaciones en que se basa la propuesta, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General relativas a los costos operacionales, con las salvedades indicadas en el párrafo 52 *supra*.

IV. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

54. Las necesidades de recursos para la UNAMA en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008 se estiman en 80.923.900 dólares en cifras netas (88.363.900 dólares en cifras brutas). Estas necesidades, que representan un incremento neto de 23.024.600 dólares (el 39,8%) en relación con las necesidades en cifras brutas para 2007, incluyen 1.148.100 dólares para personal militar y de policía (1 Asesor Militar, 19 Oficiales de Enlace Militar y 8 Asesores de Policía Civil), 47.759.500 dólares para personal civil (1.586 puestos) y 32.016.300 dólares para gastos operacionales. El incremento se debe principalmente a la propuesta de crear 69 nuevos puestos (27 puestos de contratación internacional y 32 puestos de contratación nacional y 10 Voluntarios de las Naciones Unidas); los gastos relacionados con la construcción de nuevos módulos de alojamiento y

edificios de oficinas en Kabul y la adquisición de nuevos vehículos para las oficinas regionales y subregionales (provinciales).

55. El cuadro 10 ofrece un desglose de los gastos previstos al 31 de diciembre de 2007 y las necesidades estimadas para 2008 y permite comparar las necesidades totales para 2008 con las correspondientes a 2007.

Cuadro 10

(En miles de dólares EE.UU.)

Categorías de gastos	1º de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal militar y de policía	1 513,7	1 501,7	12,0	1 148,1	–	891,8	256,3
Gastos de personal civil	74 217,2	73 060,6	1 156,6	47 759,5	–	34 354,6	13 404,9
Gastos operacionales	47 743,6	48 908,5	(1 164,9)	32 016,6	6 301,1	22 652,9	9 363,4
Total de necesidades	123 474,5	123 470,8	3,7	80 923,9	6 301,1	57 899,3	23 024,6

Personal militar y de policía

56. Los recursos necesarios propuestos de 780.100 dólares para personal militar suponen un incremento de plantilla de dos Oficiales de Enlace Militar y permitirían desplegar, en total, a un Asesor Militar y 19 Oficiales de Enlace Militar. Los recursos necesarios estimados para policía civil (368.000 dólares) permitirían el despliegue de ocho Asesores de Policía Civil, con lo que aumentaría en cinco el número de estos Asesores. **El Comité Consultivo recomienda que se apruebe el incremento de recursos necesarios propuesto para personal militar y de policía.**

Personal civil

57. La dotación de 1.586 puestos (196 del cuadro orgánico y categorías superiores, 97 del Servicio Móvil, 17 del cuadro de servicios generales (otras categorías), 173 oficiales nacionales, 1.060 empleados nacionales de servicios generales (de contratación local) y 43 Voluntarios de las Naciones Unidas) propuesta para la UNAMA supone un aumento de 27 puestos de contratación internacional (1 P-5, 7 P-4, 12 P-3, 2 P-2 y 5 funcionarios del Servicio Móvil), 32 empleados nacionales (2 oficiales nacionales y 30 de contratación local) y 10 Voluntarios de las Naciones Unidas. En el cuadro 11 se resumen los puestos aprobados para la Misión, su situación de vacantes al 31 de octubre de 2007 y las propuestas del Secretario General para 2008. **La recomendación de la Comisión Consultiva sobre la propuesta de puestos para personal de contratación local figura en el párrafo 20 supra. La Comisión recomienda que se mantengan los 1.517 puestos aprobados para 2007, tal como se resume en el cuadro 11. Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión en relación con los nuevos puestos de contratación internacional que se proponen para 2008 se describen en los párrafos siguientes.**

Cuadro 11

	Puestos	Categoría
Puestos aprobados para 2007	1 517	1 SGA, 2 SsG, 1D-2, 7 D-1, 23 P-5, 61 P-4, 60 P-3, 19 P-2, 92 SM, 17 SG, 171 ON, 1.030 CL, 33 VNU
Puestos vacantes al 31 de octubre de 2007	231	2 D-1, 6 P-5, 22 P-4, 15 P-3, 3 P-2, 10 SM, 3 SG, 44 FNCO, 124 ON, 2 VNU
Puestos propuestos para 2008	1 586	1 SGA, 2 SsG, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 68 P-4, 72 P-3, 21 P-2, 97 SM, 17 SG, 173 ON, 1.060 CL, 43 VNU
Nuevos puestos	69	1 P-5, 7 P-4, 12 P-3, 2 P-2, 5 SM, 2 ON, 30 CL, 10 VNU
Supresión	—	
Redistribución	—	
Reclasificación	—	

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

58. Se proponen los 22 puestos sustantivos de contratación internacional que se describen a continuación: a) un puesto de categoría P-5 para ejercer las funciones de Asesor Superior de Coordinación en la Dependencia del Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria (véase A/62/512/Add.4, párrs. 44 a 46); b) siete puestos de categoría P-4: cuatro puestos para Oficiales de Apoyo al Estado de Derecho en las oficinas regionales y subregionales (provinciales) (ibíd., párr. 51); un puesto para desempeñar las funciones de Asesor en Protección del Niño en la Dependencia de Derechos Humanos (ibíd., párrs. 20 a 22); un puesto para actividades relativas a vivienda y propiedad en la Dependencia de Apoyo al Estado de Derecho (ibíd., párrs. 26 a 31); y un puesto de Jefe de Información en el Centro Mixto de Análisis de la Misión (ibíd., párr. 35); c) 12 puestos de categoría P-3: nueve puestos para desempeñar funciones de Oficiales de Asuntos Políticos en las oficinas regionales y subregionales (provinciales) (ibíd., párrs. 48 a 50); un puesto para la Oficina del Representante Especial del Secretario General (ibíd., párr. 18); un puesto para ejercer las funciones de Oficial de Asuntos Políticos en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (ibíd., párrs. 23 a 25); un puesto para la Sección de Operaciones Aéreas y Control de Tráfico de la Administración (ibíd., párr. 94); y d) dos puestos de categoría P-2 para desempeñar las funciones de Oficiales Adjuntos de Asuntos Políticos en las oficinas regionales y subregionales (provinciales) (ibíd., párrs. 59 a 61). **Teniendo en cuenta la justificación en que se basa la propuesta de crear esos puestos, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.**

59. Se proponen los cinco puestos administrativos del Servicio Móvil siguientes: a) un puesto para la Sección de Personal (véase A/62/512/Add.4, párr. 73); b) un puesto para la Dependencia de Liquidación de Bienes que se propone crear en la Sección de Servicios Generales (ibíd., párr. 79); c) un puesto para la Sección de Servicios Técnicos (ibíd., párr. 82); d) un puesto para la Sección de Suministros (ibíd., párrs. 86 y 87); y e) un puesto para la Sección de Transporte Terrestre (ibíd., párrs. 90 y 91). **Teniendo en cuenta la justificación en que se basa la propuesta**

de crear estos puestos, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.

60. *Se proponen los 10 puestos siguientes de Voluntarios de las Naciones Unidas: dos puestos para Oficiales de Asuntos Políticos en la Dependencia de Asuntos Políticos (véase A/62/512/Add.4, párr. 33) y ocho puestos para la Sección de Servicios Técnicos de la Administración (ibíd., párr. 82). Teniendo en cuenta la justificación en que se basa la propuesta de crear esos puestos, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.*

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

61. El cuadro 12 ofrece un desglose de los gastos operacionales previstos al 31 de diciembre de 2007 y permite comparar los recursos necesarios propuestos para 2008 y los recursos aprobados para 2007.

Cuadro 12

(En miles de dólares EE.UU.)

	1° de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
Categorías de gastos	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Consultores y expertos	411,5	447,2	(35,7)	227,3	—	154,3	73,0
Viajes oficiales	2 070,9	2 465,3	(394,4)	1 127,7	—	1 012,1	115,6
Instalaciones e infraestructura	11 390,1	13 127,3	(1 737,2)	8 476,6	970,2	4 834,5	3 642,1
Transporte terrestre	5 448,9	5 029,7	419,2	5 514,5	3 826,0	1 611,8	3 902,7
Transporte aéreo	17 952,8	18 383,2	(430,4)	11 725,6	48,0	10 372,7	1 352,9
Comunicaciones	5 547,2	5 181,4	365,8	2 442,7	732,5	2 660,7	(218,0)
Tecnología de la información	2 912,8	2 369,3	543,5	1 581,3	672,0	1 463,5	117,8
Servicios médicos	451,7	451,7	—	306,4	—	108,8	197,6
Suministros, servicios y equipo diversos	1 557,7	1 453,4	104,3	614,2	52,4	434,5	179,7
Total	47 743,6	48 908,5	(1 164,9)	32 016,3	6 301,1	22 652,9	9 363,4

62. La Comisión Consultiva observa que la mayor parte del incremento global de 9.363.400 dólares en la partida de gastos operacionales corresponde a las secciones de transporte terrestre (3.902.700 dólares), instalaciones e infraestructura (3.642.100 dólares) y transporte aéreo (1.352.900 dólares).

63. Según se desprende del informe (véase A/62/512/Add.4, párrs. 122 a 125), la Comisión Consultiva observa que el aumento en la partida de transporte terrestre se debe sobre todo a la propuesta de adquirir 23 vehículos blindados adicionales para su despliegue en las oficinas regionales y subregionales (provinciales) de la Misión y al reemplazo previsto de 43 vehículos. La propuesta de adquisición de nuevos vehículos blindados responde a la necesidad de mejorar la seguridad del personal de

la Misión, habida cuenta del empeoramiento de la situación de la seguridad en la región.

64. La Comisión Consultiva observa que en el bienio 2006-2007 hubo un exceso de gasto de 1.737.200 dólares en relación con el nivel de recursos aprobado para la partida de instalaciones e infraestructura. Como se indica en el documento presupuestario, el exceso de gasto se debió principalmente a: a) necesidades adicionales imprevistas de servicios de construcción y equipo y amueblamiento de las viviendas del personal en nueve oficinas subregionales (provinciales), cuya terminación se prevé para noviembre de 2007; y b) necesidades adicionales imprevistas para el despliegue de oficiales de seguridad gorkhas para mejorar la seguridad de las oficinas sobre el terreno en Kandahar y Qalat, debido al empeoramiento de la seguridad en la región.

65. El aumento de las necesidades de instalaciones e infraestructura en 2008 se debe principalmente a: a) el incremento de las necesidades de equipo de seguridad y vigilancia y lucha contra incendios para que todos los locales de la Misión y los encargados de la lucha contra incendios tengan el equipo necesario; y b) el aumento de las necesidades de servicios de seguridad y servicios de modificación y construcción para mejorar las oficinas regionales y subregionales (provinciales) y prestarles apoyo (véase A/62/512/Add.4, párrs. 118 a 120).

66. Tal como se indica en el informe (A/62/512/Add.4, párr. 129), el aumento de las necesidades para transporte aéreo en 2008 se debe principalmente a la incorporación propuesta de un avión y un helicóptero en la flota aérea de la Misión y a los gastos de funcionamiento asociados. En cuanto al excedente de gastos de 430.400 dólares durante 2006-2007, la Comisión Consultiva observa que se debe principalmente al alquiler y funcionamiento de un helicóptero adicional para el cual no se asignaron créditos, lo que se compensó parcialmente con la eliminación de un avión de fuselaje angosto de la flota y las economías de combustible derivadas de ello.

67. Teniendo en cuenta la justificación aportada, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los gastos operacionales.

V. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

A. Continuación de las operaciones

68. Las estimaciones de los recursos necesarios para la UNAMI ascienden a 151.076.200 dólares en cifras netas (157.758.900 dólares en cifras brutas). Además, el Secretario General estima que se necesitarían recursos por valor de 180,1 millones de dólares para la propuesta de dotar a la Misión de instalaciones seguras y protegidas en Bagdad (véase la sección B siguiente).

69. En el cuadro 13 se ofrece un desglose de los gastos previstos al 31 de diciembre de 2007 y los recursos estimados para 2008 y se puede comparar el total de los recursos necesarios para 2008 con el total de recursos para 2007.

Cuadro 13

(En miles de dólares EE.UU.)

	1° de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
Categorías de gastos	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Gastos de personal militar y de policía	30 233,2	22 897,9	7 335,3	14 920,7	–	11 818,8	3 101,9
Gastos de personal civil	121 120,2	117 361,3	3 758,9	70 672,6	–	56 897,5	13 775,1
Gastos operacionales	94 457,7	83 039,1	11 418,6	65 482,9	20 683,3	58 274,2	7 208,7
Total	245 811,1	223 298,3	22 512,8	151 076,2	20 683,3	126 990,5	24 085,7

Personal militar y de policía

70. Los recursos propuestos de 14.920.700 dólares sufragarían los gastos del despliegue de ocho oficiales de enlace militar y un total de 298 efectivos de unidades de guardia, 223 que ya están sobre el terreno y otros 75 que se prevé desplegar (véase A/62/512/Add.5, párrs. 51 y 53). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos.**

Personal civil

71. La plantilla propuesta para la UNAMI de 1.038 funcionarios civiles, consta de 446 funcionarios de contratación internacional (209 puestos del cuadro orgánico y 237 puestos del Servicio Móvil y del cuadro de servicios generales) y 592 funcionarios de contratación nacional (97 oficiales nacionales y 495 funcionarios del cuadro de servicios generales (contratación local)), ocho oficiales de enlace militar y 298 efectivos de los contingentes, y refleja una disminución neta de 17 puestos de contratación internacional (2 del cuadro orgánico y 15 del Servicio Móvil) y un aumento neto de 41 puestos de contratación nacional. Los puestos aprobados de la Misión, su situación de vacantes al 31 de octubre de 2007, así como las propuestas del Secretario General para 2008, se resumen en el cuadro 14. **La Comisión Consultiva recomienda que en 2008 se mantengan los puestos aprobados para 2007, con los ajustes necesarios como consecuencia de la supresión de puestos propuesta, que la Comisión recomienda que se apruebe, como se resume a continuación. La recomendación sobre los puestos propuestos de personal de contratación local figura en el párrafo 20 supra. Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión sobre los nuevos puestos de contratación internacional, las supresiones y las reclasificaciones propuestas para 2008, figuran en los párrafos siguientes.**

Cuadro 14

	Puestos	Categoría
Puestos aprobados para 2007	1 014	1 SGA; 2 SsG; 2 D-2; 8 D-1; 19 P-5; 70 P-4; 81 P-3; 28 P-2; 249 SM; 3 SG (OC); 82 ON; 469 CL
Puestos vacantes al 26 de noviembre de 2007	359	1 D-2; 1 D-1; 8 P-5; 25 P-4; 45 P-3; 21 P-2; 78 SM; 2 SG (OC); 50 ON; 128 CL
Puestos propuestos para 2008	1 038	1 SGA; 2 SsG; 2 D-2; 9 D-1; 20 P-5; 71 P-4; 80 P-3; 24 P-2; 234 SM; 3 SG (OC); 97 ON; 495 CL
Nuevos puestos	43	1 D-1; 1 P-5; 15 ON; 26 CL
Supresión	19	4 P-2; 15 SM
Redistribución	—	
Reclasificación	1	1 P-3 reclasificado a P-4

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Nuevos puestos

72. Se propone la creación de un puesto de la categoría D-1 para el Jefe de Gabinete de la Oficina del Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General y un puesto de categoría P-5 de Oficial Médico para los Servicios Médicos (véase A/62/512/Add.5, párrs 20, 39 y 40). **Basándose en la justificación proporcionada en apoyo de la propuesta de creación de este puesto, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.**

Reclasificaciones

73. Se propone la reclasificación del puesto de categoría P-3 de Oficial de Presentación de Informes de la Oficina de Asistencia Electoral a un puesto de categoría P-4 de Oficial de Relaciones Externas (véase A/62/512/Add5, párr. 25). **Basándose en la justificación proporcionada en apoyo de la reclasificación propuesta, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General.**

Redistribuciones internas

74. La Comisión Consultiva observa que la plantilla propuesta de la Misión contiene una serie de redistribuciones internas de personal entre las diversas dependencias orgánicas. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las redistribuciones propuestas.**

Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales

75. En el cuadro 15 se ofrece un desglose de los gastos operacionales por objeto de gastos y una comparación entre las necesidades propuestas para 2008 y los recursos aprobados para 2007.

Cuadro 15

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría de gastos	1° de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007			Necesidades para 2008		Análisis 2007-2008	
	Consignaciones	Gastos estimados	Variación	Total de necesidades	Necesidades no periódicas	Total de necesidades para 2007	Variación 2007-2008
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
1. Consultores	864,9	695,0	169,9	896,6	—	135,2	761,4
2. Viajes oficiales	3 432,9	5 705,2	(2 272,3)	2 195,8	—	1 604,4	591,4
3. Instalaciones e infraestructura	31 014,3	36 465,1	(5 450,8)	13 534,0		19 594,5	(6 060,5)
4. Transporte terrestre	12 223,3	14 978,3	(2 755,0)	16 842,5	15 697,5	10 622,4	6 220,1
5. Transporte aéreo	21 436,9	5 931,8	15 505,1	16 233,8	—	13 288,6	2 945,2
6. Comunicaciones	11 295,1	8 019,9	3 275,2	5 759,4	2 327,6	4 817,1	942,3
7. Tecnología de la información	6 011,6	6 137,3	(125,7)	4 096,5	2 485,0	2 780,7	1 315,8
8. Servicios médicos	864,0	548,2	315,8	836,0	77,2	395,4	440,6
9. Equipo especial	20,5	17,3	3,2	95,0	93,2	20,5	74,5
10. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	7 294,2	4 541,0	2 753,2	4 993,3	2,8	5 015,4	(22,1)
Total	94 457,7	83 039,1	11 418,6	65 482,8	20 683,3	58 274,2	7 208,7

76. Como se indica en el cuadro, el aumento propuesto en cifras netas de 7,2 millones de dólares para gastos operacionales refleja el aumento de recursos en varias partidas presupuestarias, incluidas las de transporte terrestre (6,2 millones de dólares), transporte aéreo (2,9 millones de dólares), tecnología de la información (1,3 millones de dólares), comunicaciones (0,9 millones de dólares), consultores (0,8 millones de dólares), viajes oficiales (0,6 millones de dólares) y servicios médicos (0,4 millones de dólares). Tales aumentos quedarían parcialmente compensados con la disminución de recursos en instalaciones e infraestructura (6,1 millones de dólares).

77. La Comisión Consultiva observa en el documento del presupuesto que el aumento de recursos para transporte terrestre obedece principalmente a la adquisición de nuevos vehículos blindados en el contexto de la decisión de la Misión de lograr más autonomía y mejorar las condiciones de seguridad. Los recursos estimados sufragarían la adquisición de 56 vehículos blindados (25 de reemplazo) y 10 remolques, el alquiler de una grúa, reparaciones y mantenimiento, seguros de responsabilidad civil, piezas de repuesto y gasolina, aceite y lubricantes.

78. El aumento de los gastos de transporte aéreo se debe sobre todo al cambio en la utilización de aeronaves, de un avión de carga en 2007 a un Lear jet en 2008, y el correspondiente aumento de los gastos por hora de vuelo, así como el incremento de los gastos por hora de vuelo de los helicópteros.

79. El aumento de los recursos para tecnología de la información obedece principalmente a la adquisición proyectada de nuevo equipo de comunicaciones, el aumento de los gastos de las comunicaciones, la necesidad de mejorar la red de comunicaciones y de sustituir equipo, así como la ampliación prevista de las actividades de la Misión.

80. Como se indica en el documento del presupuesto, el aumento de los recursos para consultores obedece principalmente a la necesidad de recurrir a los servicios de consultores especializados para los grupos de trabajo sobre energía, seguridad fronteriza y refugiados, así como a los créditos destinados a la capacitación de consultores, para lo que no se previeron créditos en 2007.

81. Los recursos adicionales para viajes oficiales refleja principalmente el aumento previsto de los viajes dentro del Iraq y una mayor participación de personal de la UNAMI en conferencias y seminarios. La Comisión Consultiva observa que el total de los créditos propuestos de 2,2 millones de dólares incluye recursos para los viajes del personal directivo de la Misión para celebrar consultas políticas y participar en conferencias y seminarios (515.400 dólares), los viajes dentro de la zona de la Misión y, en relación con la planificación y el apoyo administrativo de la Misión, entre lugares de destino de la Misión (920.000 dólares), y los viajes del personal de la Sede a la zona de la Misión para prestar apoyo político, electoral, logístico y de seguridad (417.000 dólares). El crédito incluye también recursos por un total de 343.400 dólares para capacitación en asuntos de seguridad, esferas administrativas y asuntos humanitarios, derechos humanos y solución de conflictos.

82. La Comisión Consultiva observa en el documento del presupuesto que el aumento de los recursos para servicios médicos obedece principalmente a los recursos adicionales para la adquisición de suministros médicos destinados a los dispensarios de la UNAMI de nivel I en el Iraq para permitir una mayor autonomía de la Misión, y al incremento de las necesidades relacionadas con las evacuaciones médicas, las hospitalizaciones y las consultas de especialistas con personal de los dispensarios de nivel II a IV de la Fuerza Multinacional en el Iraq debido a las condiciones de seguridad imperantes.

Traslado de la oficina de Kuwait a Ammán

83. La Comisión Consultiva observa que se propone reagrupar las oficinas de la Misión fuera del país de Kuwait y Ammán en una sola oficina en Jordania. **La Comisión considera que en el documento del presupuesto no se ofrece información suficiente sobre los gastos y las ventajas que se derivarían de dicha reagrupación. Considera que tales propuestas deberían basarse en un análisis amplio de la relación costo-beneficio y que debería ofrecerse información detallada que permita adoptar una decisión fundamentada.**

84. No obstante, tras pedir aclaraciones, se presentó a la Comisión información adicional sobre la propuesta de reagrupación de las oficinas, con la indicación de que el traslado conllevaba ventajas logísticas y de seguridad. En 2004, la UNAMI pudo utilizar los locales existentes en el complejo de Kheitan para establecer una oficina en Kuwait y desplegarse rápidamente. Desde entonces, la Misión ha establecido oficinas operacionales en Bagdad, el Aeropuerto Internacional de Bagdad, Erbil y Ammán. En la actualidad, la oficina de Kuwait sólo se utiliza para la administración de la Misión, lo cual constituye una duplicación con la oficina de Ammán. Además, en la oficina de Kuwait no se desempeñan funciones sustantivas.

La Misión considera que no es eficaz en función de los costos tener abierto un gran complejo sólo para las funciones administrativas de la UNAMI y propone por consiguiente reagrupar las oficinas de Kuwait y Ammán en Ammán.

85. La Comisión Consultiva fue informada de que los gastos previstos en relación con el traslado de la oficina de Kuwait se limitarían a los gastos de transporte de algún equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y equipo técnico de otro tipo que se trasladarían a Ammán. La UNAMI espera obtener economías después del traslado pues disminuirían las necesidades de personal de contratación internacional, dietas por misión, contratos y equipo de seguridad, vehículos, mobiliario y equipo de otro tipo. Se espera obtener otras economías en las operaciones aéreas, al reducirse el número de destinos a los que habría que volar. La Misión también espera mejorar la calidad y la puntualidad del apoyo administrativo prestado a sus oficinas de Bagdad, Erbil, el Aeropuerto Internacional de Bagdad y Amman como consecuencia de dicha reagrupación.

86. La Comisión Consultiva observa que los cambios de la estructura orgánica derivados de la reagrupación en la nueva oficina se presentarán en el proyecto de presupuesto para 2009/2010. **La Comisión también pide que, en el contexto del informe de ejecución financiera del período 2008/2009, se informe exhaustivamente sobre los gastos, las economías y otros beneficios que se derivarían de tales medidas.**

B. Propuesta para dotar a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq de instalaciones seguras y protegidas

87. En la segunda parte del informe del Secretario General sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (A/62/512/Add.5) figuran propuestas sobre la construcción de un complejo integrado blindado en la zona internacional de Bagdad que serviría de cuartel general integrado de la UNAMI. Según la estimación provisional que figura en la sección XIV de la propuesta presupuestaria (A/62/512/Add.5, párrs. 140 a 142), el costo del complejo oscilaría entre 185.150.000 y 190.150.000 dólares. Esa suma comprende un monto de 12.250.000 a 17.250.000 dólares para la etapa de diseño; 108,4 millones de dólares para la construcción del complejo, incluyendo talleres y almacenes, instalaciones para bienestar del personal, infraestructura y obras externas; 9,5 millones de dólares para suministros y equipo; 6,6 millones de dólares para equipo especializado de tecnología de la información y las comunicaciones; 23,5 millones de dólares para gastos diversos, por ejemplo por concepto de coordinación y gestión del proyecto, seguridad, fluctuación de divisas e inflación; y 24,9 millones de dólares (20%) para imprevistos en la construcción.

88. Dados los riesgos que afronta actualmente la Misión en lo que respecta a la seguridad, la Comisión Consultiva reconoce claramente la necesidad de garantizar la seguridad del personal para que las Naciones Unidas puedan operar con eficacia. **Sin embargo, la Comisión ha encontrado varias deficiencias en la propuesta del Secretario General, así como cuestiones que es necesario aclarar antes de que la Asamblea General pueda examinar la propuesta.** Entre esas deficiencias cabe mencionar las siguientes:

- La naturaleza exacta de las necesidades que supone la oficina de las Naciones Unidas en Bagdad, teniendo en cuenta la perspectiva del Secretario General respecto de la presencia general de las Naciones Unidas en el Iraq y el hecho de que la expectativa de ciclo vital del complejo sería de unos 25 años
- La existencia y las condiciones de los acuerdos con las demás entidades de las Naciones Unidas albergadas en el complejo, incluidos los acuerdos relativos a la participación en la financiación de los gastos
- Las necesidades reales de corrientes de efectivo
- La realización por personal de las Naciones Unidas de labores de supervisión técnicamente calificadas
- La determinación de si se han seguido los procedimientos administrativos pertinentes en la elaboración de la propuesta habida cuenta de la magnitud prevista del proyecto, inclusive si esas necesidades deben presentarse básicamente con cargo a la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del presupuesto por programas
- El nivel de las contribuciones financieras y de otro tipo del Gobierno del Iraq y las condiciones precisas del acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq

Contribución del Gobierno del Iraq

89. En la sección VIII (A/62/512/Add.5, párrs. 106 a 108) se suministra información sobre el apoyo prestado a las Naciones Unidas por el Gobierno del Iraq. La Comisión Consultiva señala que la Secretaría tiene entendido que el Gobierno del Iraq contribuirá a la construcción de las instalaciones y que se suministrarán detalles completos a la Asamblea General cuando se conozcan (ibíd., párr. 108). Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que la Oficina del Secretario General había recibido una carta de la Misión Permanente de la República del Iraq en la que se indicaba que el Gobierno del Iraq tenía intención de aportar una contribución financiera para la construcción del cuartel general de la UNAMI. **La Comisión subraya la necesidad de obtener detalles sobre el nivel de la contribución del Gobierno del Iraq a fin de que la Asamblea General pueda adoptar una decisión con conocimiento de causa acerca de la propuesta.**

90. La Comisión Consultiva observa también que el Gobierno del Iraq ha concedido a la UNAMI un contrato de arrendamiento de 10 años sobre los terrenos en que estaría situado el complejo integrado a largo plazo (véase A/62/512/Add.5, párr. 108). Al mismo tiempo, el Secretario General indica que la expectativa de duración funcional de los componentes de los edificios y del equipo principal sería de 25 años (ibíd., párr. 114). **La Comisión considera preocupante la discrepancia entre el plazo del contrato de arrendamiento de los terrenos y la expectativa del ciclo vital de las instalaciones, así como la incertidumbre resultante respecto del pasivo financiero que puedan suponer en el futuro esos terrenos para las Naciones Unidas. Considera que en los compromisos que contraiga la Organización debería reinar la claridad y que debería proporcionarse más información sobre los arreglos futuros una vez que haya expirado el plazo de 10 años del contrato.**

91. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el acuerdo sobre el estatuto de la misión entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq que se firmó en junio de 2005 entraría en vigor en virtud de un canje de notas diplomáticas entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Iraq, con sujeción a su ratificación por el Parlamento. Las Naciones Unidas entienden que el Gobierno del Iraq todavía no ha podido presentar al Parlamento el acuerdo sobre el estatuto de la misión para su ratificación, a causa de la acumulación de tareas legislativas. A este respecto, la Comisión observa que el despliegue de personal en Erbil y Bagdad está sujeto a las disposiciones del acuerdo. **La Comisión insta a la UNAMI a que siga haciendo lo posible por concertar el acuerdo.**

Dotación de personal de las Naciones Unidas

Participación de otros fondos y programas de las Naciones Unidas y de organismos especializados

92. Como se ha indicado más arriba, la expectativa de ciclo vital prevista para el complejo integrado del cuartel general se calcula en 25 años. Esos compromisos a largo plazo son poco habituales en el contexto de las misiones políticas especiales. Por consiguiente, es fundamental que el Secretario General establezca, del modo más detallado y claro posible, su perspectiva en relación con la presencia a largo plazo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, así como su evaluación de las posibles situaciones hacia las que podría evolucionar la situación en el Iraq.

93. En el párrafo 113 del documento A/62/512/Add.5, el Secretario General proporciona algunos detalles sobre las premisas en que se basa el plan de dotación de personal para el complejo integrado de Bagdad. Se parte de la base de que habría 180 funcionarios internacionales de las Naciones Unidas (incluidos la UNAMI, los fondos y programas y los organismos especializados), 150 funcionarios nacionales, 160 miembros de la fuerza de custodia de las Naciones Unidas y 75 funcionarios por contrata. La Comisión Consultiva observa que se proporciona poca información concreta sobre las demás organizaciones que albergaría el nuevo complejo y sobre si se han concertado acuerdos o hay negociaciones en marcha al respecto. **La Comisión opina que debería suministrarse información concreta sobre la participación de las entidades de las Naciones Unidas en el proyecto para que la Asamblea General pudiera adoptar una decisión informada al respecto. Debería conocerse, por ejemplo, la disposición de esas entidades a compartir instalaciones en el complejo y la existencia de arreglos de participación en la financiación de los gastos.**

94. En respuesta a su solicitud al respecto, se suministró a la Comisión Consultiva información complementaria sobre el número efectivo de funcionarios internacionales presentes en el Iraq en noviembre de 2007 en que se consignaba que había aproximadamente 74 funcionarios de la UNAMI y 5 funcionarios de fondos y programas. El número limitado de funcionarios de la UNAMI se debe a los topes impuestos a la dotación de personal en el Iraq por motivos de seguridad. Como se indica en el párrafo 99 del mencionado documento, el equipo de las Naciones Unidas en el país, formado por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, tiene su base en Ammán.

Procedimientos administrativos

95. La Comisión Consultiva señala que en una carta de fecha 25 de junio de 2007 (S/2007/412), el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de su intención de adoptar disposiciones para la rápida construcción de nuevas instalaciones de las Naciones Unidas en Bagdad, así como la financiación de la nueva construcción, con cargo a las partidas presupuestarias para misiones políticas especiales, y que el Consejo expresó su apoyo a la propuesta en una carta de fecha 6 de julio de 2007 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo (S/2007/413) (véase A/62/512/Add.5, párr. 86). Posteriormente, en una carta de fecha 23 de julio de 2007 dirigida al Presidente de la Comisión Consultiva por el Contralor, se informó a la Comisión de la intención del Secretario General de iniciar inmediatamente las labores de planificación para construir en Bagdad un complejo integrado que sirviera de cuartel general de las Naciones Unidas. **La Comisión recuerda que en su carta de 27 de julio de 2007 remitida en respuesta al Secretario General hizo hincapié en que el Secretario General tenía la obligación de presentar a la Asamblea General la propuesta del proyecto de construcción para que fuera examinada y aprobada.**

96. **Habida cuenta de la escala y la complejidad del proyecto de construcción propuesto, así como la situación excepcional en materia de seguridad y el alto riesgo que presenta el entorno operacional de la Misión, la Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que presente una propuesta completa con plenas justificaciones para que la examine la Asamblea General. La Comisión recalca que en la nueva propuesta del Secretario General debe prestarse la debida atención a garantizar el estricto cumplimiento de los procedimientos de adquisición de las Naciones Unidas para lograr un proceso transparente y competitivo de selección de los proveedores de productos y servicios. Además, la Comisión considera que los recursos destinados a gastos de capital para un proyecto plurianual de tal magnitud deben solicitarse con cargo a la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, a fin de actuar de forma coordinada y sistemática, con una labor de supervisión y seguimiento rigurosa y centralizada en todas las etapas del proyecto de construcción. La nueva propuesta deberá presentarse a tiempo para que la examine la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones.**

VI. Recomendación

97. **Por lo que respecta a la propuesta del Secretario General sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General, enunciadas en el párrafo 30 de su informe (A/62/512), la Comisión Consultiva recomienda lo siguiente:**

a) **Por lo que respecta a los presupuestos de las 26 misiones políticas especiales que figuran en el cuadro 1 del documento A/62/512 para el período que termina en diciembre de 2008, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe los recursos solicitados por el Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que ha formulado la Comisión en los párrafos anteriores. La Comisión solicita que se indique a la Asamblea General el monto ajustado cuando la Asamblea examine el tema;**

b) Por lo que respecta a la propuesta de construcción de instalaciones seguras en Bagdad para la UNAMI, conforme a lo expuesto en la segunda parte del documento A/62/512/Add.5, la Comisión Consultiva ha recomendado que se pida al Secretario General que presente una nueva propuesta completa y detallada, con cargo a la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del presupuesto por programas, para su examen por la Asamblea General. Por consiguiente, recomienda que no se aprueben los recursos por valor de 180.150.000 dólares destinados a la construcción del complejo integrado de las Naciones Unidas en Bagdad.
